BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2399

Gobierno Civil de Segovia

De acuerdo con las facultades que me están conferidas en la legislación vigente, en mi calidad de Presidente del Consejo Provincial de Caza, vistos los informes pertinentes, en especial el del señor Ingeniero-Jefe del Servicio Provincial de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, he resuelto:

Que dadas las condiciones en que se encuentran los campos en general, aplazar la apertura de la media veda hasta el domingo día 29 del corriente mes de agosto, en lugar del 22 en que estaba señalado y hasta el día 19 del próximo mes de septiembre, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 20 de agosto de 1971.—El Gobernador Civil interino, *Modesto Fraile Poujade.*

2344

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 10 de agosto de 1971, y a efectos de lo dispuesto por el artículo 5.º del Decreto 1.411/68, de 27 de junio, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para la provisión de dos plazas de Subjefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento y publicado en el B. O. de la provincia y del Estado de 26 de mayo y 19 de junio, respectivamente, del corriente año, y que son los siguientes:

Admitidos

A) Por el turno de méritos: Don Mariano Martín López y don Mariano Guerra Tejedor.

B) Por el turno de antigüedad: Doña Adela Rodríguez Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los concursantes un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para las reclamaciones procedentes ante la Corporación municipal de Segovia.

Segovia, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2377

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Nuevo proyecto del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601, de Madrid a León, por Segovia, y C. N. 110, de Soria a Plasencia (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 1.º de septiembre de 1971, a las once horas de la mañana, se procederá al pago de indemnizaciones de intereses de demora, con relación al interesado que se indica:

Número de finca: 17.
Nombre: Don Gonzalo Muñoz Sánchez.
Intereses de demora: 96.072 pesetas.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá indentificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 17 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

2341

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

ANUNCIO

El Excmo. señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Número: 832.

Nombre: "Dos Amigos II".

Mineral: Caolín.

Hectáreas: 313.

Término y provincia: Pradales y Moral (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, P. O.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental.

2324

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia) solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, sobre fincas situadas en los términos municipales de Arcones y Prádena (Segovia), con destino a la conducción de aguas para el abastecimiento de agua potable a dicha localidad y pueblos de su comarca, y que afecta a las de los propietarios que se relacionan a continuación, en las longitudes que se indican:

La anchura de la servidumbre solicitada es de 1,50 metros.

NOMBRES	Servidumbre de acueducto — M. l.	Ocupación — M.²
Término de Arcones		
D. Luis Sanz Sanz...		9,10 corresponde a la caseta de captación
D. Víctor Rodríguez del Amo	13,00	
D.ª María Sanz Reollo...	21,70	
D. Marcelino Alvaro Garrido	13,00	
D. Ignacio Arribas Gil	8,70	
D.ª Felicitas Merino Moreno	13,00	
D. Andrés Sanz Sanz	13,00	
D. Venancio Arribas Sanz	13,00	
D. Dionisio Hernanz Sanz	39,00	
D. Benito González Martín	34,70	
D.ª Petra Sanz Sanz	8,70	
D. Benito González Martín	8,70	
D. Miguel Yagüe Fernández	6,50	
D. Juan Espinosa Sanz	4,30	
D.ª Emilia Rodríguez Merinero	10,80	
D.ª Juana Benito Peña	5,20	
D. Bonifacio Arribas Martín	17,30	
D. Jacinto Martín Sanz	21,70	
D. Bonifacio Arribas Martín	17,30	
Ayuntamiento	333,60	6,00 Rotura de presión: 3,75 Pozo de desagüe: 2,25
D. Isidro Martín Pérez	13,00	
D.ª Anastasia Martín Yagüe	17,30	
D. Julián Rodríguez		

NOMBRES	Servidumbre de acueducto — M. l.	Ocupación — M.²
D. Pantaleón Martín Alvaro	10,80	
D. Pablo Estirado Municio	10,80	
D. Blas Sanz López	10,80	
D. Nicolás Sanz Martín	15,10	
Término de Prádena		
D.ª Eduarda Sanz Matesanz	21,70	
D.ª Máxima de las Heras Pérez	30,30	
D. Andrés Sanz Sanz	73,60	
D.ª Josefa Sanz Casado	41,10	
D. Gregorio San Juan Benito	30,30	
D. Laureano Matesanz Sanz	36,80	
D. Pedro San Juan González	65,00	
D. Faustino Sanz Sanz	31,20	
D. Vicente Gómez Cristóbal	13,80	
D. Julián Matesanz Sanz	15,10	
D. León Martín Gil	10,80	
D.ª Gregoria Sánchez Martín	8,70	
D. León Martín Gil	8,70	
D. Salustiano Gómez Sanz	58,50	
D. Mariano Martín González	10,80	
D.ª Eduarda Gómez García	10,80	
Herederos de Eulogio Matesanz	4,30	
D. Toribio Alonso Benito	41,10	
D. Eladio Matesanz Sanz	23,80	
D. Gregorio Matesanz Cristóbal	8,70	
D. José Sanz Sanz	6,50	
D.ª Marcelina Manzanares Sanz	7,30	
D. Juan Municio Matesanz	6,50	
D. Tomás Sanz Benito	11,70	
D.ª Eugenia Municio Matesanz	6,50	
D. Julián Gil García	6,50	
D. Gregorio Sanz Matesanz	6,50	
D. León Martín Gil	6,50	
D.ª Manuela Gil Matesanz	7,30	
D.ª Cipriana López Gil	4,30	
D. Félix Martín Sanz	4,30	
D. Pablo Martín Sanz	4,30	
D. Mariano Martín Gómez	4,30	
D. Miguel Gómez García	4,30	
D.ª María Martín Gómez	4,30	
D. Ildefonso Gómez Sanz	4,30	
D. Lázaro Sanz Matesanz	8,70	
D. Eladio Sanz López	10,40	
D. León Martín Gil	6,50	
D.ª Julia Lobo González	6,50	
D. Cipriano Gómez Benito	8,70	
D.ª Elvira Matesanz Sanz	8,70	
D.ª Felisa Sanz Martín	8,70	
D. Epifanio Matesanz Sanz	10,80	
D. Florencio Martín Municio	10,80	
D. Gregorio Martín Sanz	9,50	
D. Félix Martín Sanz	8,70	
D.ª Luisa Gutiérrez Gil	8,70	
D. Máximo García Sanz	15,10	
D.ª Misericordia Sanz Sanz	10,80	
D. José-Generoso García Rez	10,80	
D. Fernando García Cristóbal	10,80	
D. Valentín Gil García	12,10	
D. Félix Martín Sanz	21,70	4,50 Arqueta para ventosa: 2,25 Pozo de desagüe: 2,25
Ayuntamiento...	86,70	
Herederos de Frutos Adrados	95,30	
D. Enrique Sanz Sanz	4,30	
D. Julián Matesanz Sanz	8,70	

NOMBRES	Servidumbre de acueducto — M. l.	Ocupación — M.²
D.ª Juliana González Matesanz	5,20	
D. Julián Matesanz Sanz	6,90	
D.ª Juana García Matesanz	30,30	
Herederos de Eulogio Matesanz	9,10	
D. Pablo Martín Sanz	8,70	
D. Pedro Municio Vega	17,30	
D.ª Eduarda Sanz Matesanz	8,70	
D. Cándido Lobo Gil	7,80	
D. Matías Gil García	13,00	
D. Gregorio Martín Sanz	8,70	
D. Felipe Sanz Martín	8,70	
D.ª María Hernanz Benito	6,50	
D. Domingo González Matesanz	13,00	
D. Eladio Matesanz Sanz	28,10	
D. Antonio Sanz Moreno	6,50	
D.ª Josefa Matesanz Pérez...	6,50	
D. Nicolás Sanz Matesanz	6,50	
D.ª Francisca Martín Benito	9,50	
D.ª Juana Martín Alvaro	7,80	
D. Tomás Matesanz Martín	8,70	
D.ª Petra Sanz Moreno	6,50	
D. Martín Sanz Gómez	8,70	
D. Felipe Sanz Martín	10,80	
D.ª María Hernanz Benito	16,00	
D. Pablo Municio Aránguez	13,00	
D.ª María Mauro San Pablo	8,70	
D. Mariano Martín Gómez	43,30	
D. Leoncio Vega Martín	65,00	
D.ª Catalina Martín Benito	6,50	
D. Tomás Sanz Benito	6,50	
D. Zacarías López San Juan	6,50	
D.ª Milagros García Gil	6,50	
D.ª Felisa Sanz Martín	6,50	
D. Leoncio Vega Martín	4,30	
D. Víctor Gómez Benito...	6,50	
D.ª Jacoba Sanz Sanz	10,80	
D. Modesto Sanz García	8,70	
D.ª Juana Sanz García	8,70	
D. Félix Martín Sanz	19,50	
D. Juan Martín Sanz	6,50	
D. Pablo Municio Aránguez	8,70	
D.ª María Martín Matesanz	10,80	
D.ª Manuela Matesanz Sanz	15,10	
D.ª María Martín Gómez	8,70	
D.ª Josefa Martín Gómez	8,70	
D.ª Lorenza Martín Gómez...	8,70	
Ayuntamiento...	4,30	
D. Roque Benito Alvaro	26,90	
D.ª Felipa Martín Sanz	7,80	
D.ª Felipa Hidalgo Matesanz	10,80	
D. Roque Benito Alvaro	13,00	
D. Miguel Lobo Gil	6,50	
D.ª Felisa Sanz Martín	4,30	
D. Valentín Gil García	4,30	
D. Eladio Sanz López	8,70	
D. Andrés Sanz Martín	6,50	
D. Antonio Martín Sanz	13,00	
D.ª María Matesanz Sanz	4,30	
D. Eleuterio Merino Hernanz	6,50	
D. Gregorio Albarrán Herrera...	6,50	
D. Jacinto Sanz Gómez	6,50	
D.ª Felipa Gil Sanz y hermanos	4,30	
D.ª Ignacia Martín Sanz	4,30	
D. Julián Gil García	6,50	
D.ª María Milagros García Gil	5,20	
D. José Sanz Martín	4,30	

NOMBRES	Servidumbre de acueducto — M. l.	Ocupación — M.²
D. Mamerto San Juan Estirado	4,30	
D.ª Irene Sanz Sanz	4,30	
D. Faustino Sanz Sanz	6,50	
D. Cipriano Gómez Benito	6,50	
D.ª Josefa Matesanz Sanz	6,50	
D. Gonzalo de Frutos Hernanz	6,50	
D. Toribio Alonso Benito	6,50	
D.ª Josefa Matesanz Sanz	6,50	
D. Benito González Martín...	6,50	
D. Gregorio Gómez Municio	6,50	
D.ª Vicenta Sanz Sanz	6,50	
D. Gregorio Sanz Matesanz	13,90	
D. Anastasio Matesanz Sanz	13,90	
D. Eladio Matesanz Sanz	15,60	
Ayuntamiento	78,00	
D. Julián Matesanz Sanz	21,70	
D. José San Juan...	14,00	
D. Pablo Casado Sanz	7,50	
D.ª Encarnación Casado Sanz	9,70	
D. José Sanz Matesanz	135,30	2,25
		Pozo de desagüe
D. Laureano Matesanz Sanz	66,00	
D. Antonio Estirado Gómez	57,30	
D. Nicolás Sanz Matesanz (mayor) ...	20,50	
D. Eleuterio Sanz Casado	44,30	
D.ª María Hernanz Benito	102,80	
D. María Visitación Sanz Casado... ...	102,80	3,75
		Cámara de rotura de presión
D.ª Josefa Matesanz Sanz	14,00	
D. Francisco Hernanz Benito	152,60	
D. Epifanio Matesanz Sanz...	40,00	
D. Tomás López Gil	14,00	
D. Martín Sanz Gómez	14,00	
Herederos de Eulogio Matesanz	13,10	2,25
		Pozo de desagüe
Ayuntamiento...	70,30	
D. Eugenio Municio	24,80	
D. Juan Municio Matesanz...	33,50	
D. Agustín Ferrer Prats	70,30	
D.ª María Hernanz Benito	18,30	
D. Agustín Ferrer Prats...	70,30	
D.ª Josefa San Juan	96,30	
D. Agustín Ferrer Prats	9,70	
D. Santiago Gómez Burgos...	5,30	
D.ª Cándida Lobo Gil	9,70	
D. Gregorio Martín Vega	11,80	
D.ª Encarnación San Juan San Juan ...	9,70	
D.ª Mercedes Martín Heras	7,50	
D. Juan Matesanz Pérez	7,50	
D. Tomás Sanz Benito	16,10	
D.ª Mariana Gómez Martín...	18,30	
D. Francisco Hernanz Benito	11,80	
D. Eulogio Sanz Gómez...	11,80	
D. Enrique Sanz Sanz	9,70	
D. Agapito López Municio	14,00	
D. Pedro Sanz Aránguez	9,70	
D.ª Juliana Sanz San Juan	7,50	
D.ª Feliciana Alonso Martín	5,30	
D.ª Trinidad Gómez García...	53,00	
D.ª Modesta Sanz García	61,70	
D.ª Paula Lobo Gil	14,00	
D. Mariano Martín Gómez...	35,70	3,75
		Cámara de rotura de presión

NOMBRES	Servidumbre de acueducto — M. l.	Ocupación — M.²
D. Agustín Ferrer Prats...	96,30	
D. Vicente Gómez Cristóbal	44,30	
D. Martín Sanz Gómez	31,30	
D.ª Julia y María Sanz Lobo	20,50	
D. Miguel Lobo Gil	50,80	
D.ª Paula Lobo Gil	50,80	
D.ª Manuela Gil Matesanz	44,30	
D.ª Manuela Matesanz Sanz	76,80	
D.ª Juana Sanz García	30,30	
D.ª Tomasa González y hermano	144,00	
D. Juan González San Juan	40,00	
D. José Generoso García Rodríguez ...	44,30	2,25
		Pozo de desagüe
D. Francisco San Juan	27,00	
D. Mariano y Martina Sanz Matesanz	29,20	
D. Martín Sanz Gómez	66,00	
D. Vicente Gómez Cristóbal	31,30	
D. Mariano y Martina Sanz Matesanz	22,70	
D.ª Paula Lobo Gil	14,00	
D.ª Cándida Lobo Gil	24,80	
D. Fernando García Cristóbal	55,10	
D. Restituto Pascual Sanz	29,20	
D. Tomás López Gil...	31,30	
D. Eugenio Matesanz San Juan	40,00	
Herederos de María Sanz Matesanz ...	66,00	
D.ª María San Juan Berzal	35,70	
D. Hipólito González García	70,30	
D. Manuel González Martín	14,00	
D. Gregorio Sanz Matesanz	74,70	
D. Mariano y Martina Sanz Matesanz	27,00	
D. Pedro San Juan Martín	24,80	
D. Braulio Gómez Martín	40,00	
D. Miguel Lobo Gil	122,30	
D. Mariano García Alvarez...	44,30	
D. Juan Gil García	35,70	
D. Víctor Martín García	14,00	
D. Pedro González González	35,70	
D.ª María Gómez Gil	40,00	
D. Braulio Bermejo	18,30	
D. Zacarías Cristóbal Casado	59,50	
D.ª María Pérez Velázquez...	22,70	3,75
		Cámara de rotura de presión
D.ª Simona San Juan Martín	66,00	
D. Casimiro García Hernanz	18,30	
D. Bernardo Burgos Benito...	18,30	
D. Juan García Ramos (mayor)	17,30	
D. Pedro González González	17,30	
D. Pedro San Juan Martín	43,30	
D.ª Felisa Sanz Heras	21,70	
D.ª Tomasa Hernanz Benito	30,30	
Herederos de María Pérez Velázquez..	23,80	

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que, tanto los propietarios afectados por la imposición de servidumbre forzosa de acueducto de que se trata de imponer como cualquier otra persona que pudiera considerarse perjudicada por las citadas obras, puedan oponerse a esta pretensión, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, y cuyos escritos de oposición, debidamente reintegrados conforme dispone la vigente Ley del Timbre, habrán de ser dirigidos a esta Comisaría de Aguas, pudiendo presentarse también en los Ayuntamientos de Arcones y Prádena (Segovia), estando expuesto el expediente, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas (calle Muro, 5, Valladolid), en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de agosto de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.

2362

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Ampliación de plazo para la presentación de solicitudes de beca-salario

Según comunicación telegráfica cursada por el Servicio de Mutualidades Laborales, ha sido prorrogado, hasta el 31 de agosto en curso, el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de becas-salario, tanto por prórroga como en virtud de nueva adjudicación, convocadas por órdenes de los Ministerios de Trabajo y de Educación y Ciencia, de 12 de julio último, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 29 de dicho mes. En virtud de ello, los mutualistas y pensionistas de las distintas Mutualidades Laborales podrán presentar las solicitudes, hasta la indicada fecha, ante esta Delegación Provincial, donde se les facilitarán los impresos necesarios, así como cuanta información precisen.

Segovia, 16 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2386

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que por el presente se saca a pública subasta el vehículo que se dirá, embargado como de la propiedad de Luis Eduardo Funcia San Miguel, condenado en las diligencias preparatorias que se han seguido en este Juzgado con el número 31/1970, por conducción ilegal, y cuyo vehículo es el siguiente:

Ciclomotor, marca Vespa, de 49,77 cc., con número de motor 07-M-307540, matrícula M.-565.807, cuyo vehículo ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 3.500 pesetas.

Para dicha subasta han sido señaladas las doce horas del día dieciséis de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que dicho vehículo se halla actualmente en poder del penado, Luis Eduardo Funcia San Miguel, en calidad de depósito, el cual tiene su domicilio en Madrid, en la calle Algodonales, número 9, bajo, y que la documentación del repetido vehículo se halla en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta para que puedan examinarla.

En la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehículo que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2365

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por mí, el señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, y accidentalmente de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Sansigre García, y de la otra, como demandados, doña Lucía Herranz de Pablos, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Nava de la Asunción, representada por el Procurador don Alejandro González García y, por desestimiento de éste, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Abogado don Andrés Muñoz Gordo; don Rufino Galindo Herranz y, por su fallecimiento, sus herederos Mariano, María Luisa y María Rosario Galindo Román, menores de edad, sometidos a tutela de su abuelo don Miguel Román Aceves, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Nava de la Asunción; don Mariano Galindo Valle y, por su fallecimiento, sus herederos don Robustiano, don Teodoro y doña María-Adoración Galindo Herranz, y don Ambrosio García García, mayor de edad, viudo, labrador y todos vecinos de Nava de la Asunción, excepto don Robustiano y doña María-Adoración, que se ignora su domicilio, y todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por doña Lucía Herranz de Pablos y estimando la demanda promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la misma y don Rufino Galindo Herranz y, por su fallecimiento, sus herederos Mariano, María-Luisa y María-Rosario Galindo Román, sometidos a tutela de su abuelo don Miguel Román Aceves; don Ambrosio García García; don Robustiano; don Teodoro y doña María-Adoración Galindo Herranz, como herederos del deudor don Mariano Galindo Valle, debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dichos deudores, y con su producto, entero y cumplido, pago a la entidad actora de la suma de ciento treinta y un mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los expresados demandados y, además, a doña Lucía Herranz en las de la oposición.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, no personados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo, en Segovia, a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán. El Secretario (ilegible).

2368

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

EDICTO

El señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia recaída en el juicio de faltas número 18 de 1971, seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 18 de mayo pasado en el término de Honrubia de la Cuesta (Segovia), kilómetro 135,800 de la N-I, por alcance de los turismos SS.-103.592, conducido por don Alberto Vilarnau Mataix, vecino de San Sebastián, y el 7.095-L-94, conducido por Jacques Henri Tortosa, en ignorado paradero; se ha acordado emplazar, por medio del presente edicto, al lesionado-perjudicado Jacques Henri Tortosa, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante el señor Juez de Instrucción de Sepúlveda (Segovia) a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por el denunciado Alberto Vilarnau Mataix, contra la sentencna dictada en el referido procedimiento y que ha sido admitido en ambos efectos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Jacques Henri Tortosa, expido el presente, para su publicación en el B. O. de esta provincia, en Riaza, a 16 de agosto de 1971.—El Secretario, P. H.: (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2358

Ayuntamiento de Trescasas

ANUNCIO

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto orquestal, que deberá actuar los días 3 y 4 de octubre próximo con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Fianza provisional, 200 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones, en Secretaría municipal y horas de oficina, debidamente reintegradas y sello de la MUNPAL, con arreglo al modelo señalado para estos casos.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas.

Existe crédito suficiente.

Trescasas, 9 de agosto de 1971.—El Alcalde, Eugenio Martín.

2361

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 3 y 4 de octubre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en

la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Pinarnegrillo, a 12 de agosto de 1971.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

2375

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Resolución del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia) por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de pavimentación y adecentamiento de las plazas Mayor y de la Asunción, de esta villa.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de las obras de pavimentación y adecentamiento de las plazas Mayor y de la Asunción, de esta villa.

Presupuesto total: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Garantía provisional: Treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Garantía definitiva: Se cifra en el seis por ciento del precio de adjudicación (6 por 100).

Abono de las obras: Mediante certificación con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras se fija en ocho meses, como máximo, contados a partir del siguiente de la notificación de la adjudicación.

Exposición del expediente: La documentación técnica y administrativa por la que se regirá este concurso estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", desde las diez a las trece horas, admitiéndose proposiciones para el concurso durante el expresado plazo.

Proposiciones: Podrán formularse por el tipo de concurso o a la baja, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de veinticinco pesetas, debiendo acomodarse al modelo que al final se consigna.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, y en él no se hará adjudicación alguna.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según poder que se acompaña, provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... de ... de 19..., convocando concurso para la contratación de pavimentación y adecentamiento de las plazas Mayor y de la Asunción, de esta villa, se compromete a efectuar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno de dicho Ayuntamiento para el concurso, por la cantidad de ... (en cifra y en guarismo).

(Lugar, fecha y firma.)

Nava de la Asunción, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2374

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Resolución del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia) por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público en esta villa.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público en esta villa.

Presupuesto total: Un millón doscientas veintinueve mil quince pesetas (1.229.015 pesetas).

Garantía provisional: Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Garantía definitiva: Se cifra en el seis por ciento del precio de adjudicación (6 por 100).

Abono de las obras: Mediante certificación con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, como máximo, contados a partir del siguiente día al de la notificación de la adjudicación.

Exposición del expediente: La documentación técnica y administrativa por la que se regirá este concurso estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", desde las diez a las trece horas, admitiéndose proposiciones para el concurso durante el expresado plazo.

Proposiciones: Podrán formularse por el tipo de concurso o a la baja, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de veinticinco pesetas, debiendo acomodarse al modelo que al final se consigna.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece y treinta horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de admi-

sión de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto, y en él no se hará adjudicación alguna.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según poder que se acompaña, provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... de ... de 19..., convocando concurso para la contratación de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público en esta villa, se compromete a efectuar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno de dicho Ayuntamiento para este concurso, por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismo).

(Lugar, fecha y firma.)

Nava de la Asunción, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2345

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de obras

A las doce horas del veintiún día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta pública para la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, consistente en una perforación de 150 metros a partir del nivel del terreno, debidamente entubado, con diámetro distinto, según la diferente profundidad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 559.627 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Un mes, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 11.193 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe en que sea adjudicada definitivamente dicha subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la celebración del acto licitatorio. Dichas proposiciones deberán ir reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y adherido un sello mutual de 25 pesetas

Documentación: Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales; recibo último de la contribución industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del rematante: Los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta hasta su total terminación, tales como reintegros, anuncios, impuestos sobre actividades comerciales e industriales, formalización de contrato, etc.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de ... de 1971, número ..., por el Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia) para contratar en subasta pública la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable, declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se compromete a ejecutarla en la cantidad de ... pesetas (en letra), expresando el compromiso de cumplir todas las obligaciones laborales y de Seguridad Social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

En la Secretaría municipal puede ser examinado el proyecto y pliego de condiciones.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Zarzuela del Pinar, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde accidental, Abundio Escribano Calvo.

2360

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta de maderas urgente

Habiendo sido anulada la adjudicación de la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 125 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1970-71, al adjudicatario, que en su día se adjudicó con la debida autorización del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento se vuelve a sacar dicha subasta, la cual tendrá lugar el día 1 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, bajo la mesa que legalmente se constituya, siendo las características las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 320 de la especie albar.

Volumen de fustes: 330,549 metros cúbicos, con corteza.

Leñas de copas: 65,957 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 95.200 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 33 por 100.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se harán por sistema de pliegos cerrados y reintegrados con 6 pesetas, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días hábiles, y horas de once a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia y hasta quince minutos antes de la hora y día señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza del 5 por 100 sobre la tasación, que asciende a la cantidad de cinco mil pesetas (5.000).

En todo lo no previsto en este anuncio, los proponentes se atendrán al anuncio inserto por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia número 134, de fecha 11 de noviembre del pasado año 1970, relacionado con este aprovechamiento.

Villeguillo, a 14 de agosto de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2363

Ayuntamiento de Fuentidueña

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base para el arriendo en pública subasta de cuatro parcelas de terreno de los propios de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 14 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Luis Mayor.

2369

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por don Austrigisilo Sanz del Ser se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las obras de la red de distribución de aguas del Barrio de Arroyo de Cuéllar.

Lo que se hace saber para quienes se creyeren con algún derecho exigible en relación con las indicadas obras puedan presentar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días hábiles.

Cuéllar, 16 de agosto de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

2373

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de los corrientes, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de obra para dotar a la calle del Barrio Nuevo, de esta villa, de saneamiento y agua potable, queda de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de ocho días, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Cuéllar, a 13 de agosto de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

2372

SAN ILDEFONSO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, así como la de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 16 de agosto de 1971.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ARAHUETES 2393

2339

PINAREJOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, referido a 31 de diciembre de 1970, queda el mismo expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones y clasificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 100 del Reglamento de Población vigente.

Pinarejos, 12 de agosto de 1971.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 2350
TORRECILLA DEL PINAR 2351
PALAZUELOS DE ERESMA 2379
TORREIGLESIAS 2381
LA CUESTA 2382
COLLADO HERMOSO 2383
NAVA DE LA ASUNCION 2387
BERNARDOS 2392

2348

FUENTEMILANOS

EDICTO

Recibida en este Ayuntamiento relación de jornadas teóricas por hectáreas de las tierras, según cultivo o aprovechamientos, a fin de determinar la cuota empresarial del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria, queda expuesta al público, por un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el B. O. de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentar contra dicha relación las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Comisión Interministerial y por conducto de la Comisión Provincial.

Fuentemilanos, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde, Salvador Cabrero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CORRAL DE AYLLON 2356
RAPARIEGOS 2357
MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 2359
TOLOCIRIO 2367
PALAZUELOS DE ERESMA 2371

2347

MADRONA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de abastecimiento de aguas y red de distribución (primera etapa), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Madrona, a 13 de agosto de 1971.—El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8